



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 20-III-98
Nº 325

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO	Págs.
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuál es el nuevo "status" al que ha accedido el Gobierno de La Rioja en este nuevo período en el Comité de las Regiones.	4238
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a quiénes formaban parte en el período anterior, de la Mesa del Comité de las Regiones, por la Delegación española.	4238
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a quiénes forman ahora parte, del Comité Ejecutivo o Mesa del Comité de las Regiones, por la Delegación española.	4239
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuántas regiones están representadas en el Comité de las Regiones.	4239

	Págs.
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a quién representa el Gobierno de la Comunidad Autónoma en el Comité de las Regiones.	4240
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a en qué Comisiones del Comité de las Regiones estaba incluida La Rioja en el período anterior.	4240
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a en qué Comisiones del Comité de las Regiones está incluida La Rioja actualmente.	4241

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre planificación y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa.	4241
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre programación, desarrollo, evaluación e innovación de actividades educativas, concesión y seguimiento de ayudas y subvenciones.	4244
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre las acciones de fomento de asociaciones educativas.	4245
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre la composición de la Dirección y criterios de gestión de los centros docentes propios.	4246
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre la composición de la Dirección y criterios de gestión de la Residencia Universitaria Santo Domingo.	4247
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre funciones atribuidas a la Consejería de Educación en materia universitaria.	4248

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), pidiendo número de médicos que prestan sus servicios en atención primaria en la red pública del Sistema Sanitario en La Rioja (Servicio Riojano de Salud).	4250
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), pidiendo:	
Programas de creación de empleo concedidos por la U.E.	4250
Programas del Fondo de Cohesión que han sido estimados por la U.E.	4251
Programas del Objetivo 2, detallando uno por uno, que han sido estimados por la U.E.	4251
Convenios que se hayan firmado o estén en trámite de firmarse con el Gobierno de la nación dentro del Plan de Dinamización Turística Nacional.	4251
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), pidiendo:	

	Págs.
Relación de inspecciones efectuadas por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja a Comunidades terapéuticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja desde julio de 1995 hasta enero de 1998.	4252
Relación de actividades desarrolladas por el Gobierno de La Rioja en 1997 con motivo del Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia.	4252
De la Diputada señora Clavero Molina (GIU), pidiendo presupuesto desglosado de las diferentes actividades relacionadas con el día 8 de marzo, Día de la mujer trabajadora.	4252
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por el Diputado señor González de Legarra (GPR), que pidió:	
Copia de la encuesta de opinión encargada por la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes dirigida a los jóvenes riojanos, para manifestar su opinión sobre su participación en las actividades del programa "Rioja Joven" verano 1997.	4253
Copia de la última relación de profesorado y programación del curso académico 97/98 de cada una de las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	4253
Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió relación de contraprestaciones obtenidas por la Consejería de Cultura en ejecución del convenio y la adenda, firmados con "Nueva Plaza de Toros de Logroño, S.A." y "Compañía Martínez Flamarique, S.A.", durante su vigencia.	4254

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L10013, 12 de marzo de 1998, 522.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁL ES EL NUEVO "STATUS" AL QUE HA ACCEDIDO EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN ESTE NUEVO PERÍODO EN EL COMITÉ DE LAS REGIONES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Cuál es el nuevo "status" al que ha accedido el Gobierno de La Rioja en este nuevo período en el Comité de las Regiones?

Logroño, 12 de marzo de 1998. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^{ña}. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L10014, 12 de marzo de 1998, 523.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUIÉNES FORMABAN PARTE EN EL PERÍODO ANTERIOR, DE LA MESA DEL COMITÉ DE LAS REGIONES, POR LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Quiénes formaban parte en el período anterior, de la Mesa del Comité de las Regiones por la Delegación española?

Logroño, 12 de marzo de 1998. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L10015, 12 de marzo de 1998, 524.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUIÉNES FORMAN AHORA PARTE, DEL COMITÉ EJECUTIVO O MESA DEL COMITÉ DE LAS REGIONES, POR LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General

de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Quiénes forman ahora parte del Comité Ejecutivo o Mesa del Comité de las Regiones, por la Delegación española?

Logroño, 12 de marzo de 1998. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L10016, 12 de marzo de 1998, 525.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁNTAS REGIONES ESTÁN REPRESENTADAS EN EL COMITÉ DE LAS REGIONES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regio-

nal adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Cuántas regiones están representadas en el Comité de las Regiones?

Logroño, 12 de marzo de 1998. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L10017, 12 de marzo de 1998, 526.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUIÉN REPRESENTA EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL COMITÉ DE LAS REGIONES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿A quién representa el Gobierno de la Comunidad Autónoma en el Comité de las Regiones?

Logroño, 12 de marzo de 1998. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L10018, 12 de marzo de 1998, 527.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A EN QUÉ COMISIONES DEL COMITÉ DE LAS REGIONES ESTABA INCLUIDA LA RIOJA EN EL PERÍODO ANTERIOR.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿En qué Comisiones del Comité de las Regiones estaba incluida en el período anterior La Rioja?

Logroño, 12 de marzo de 1998. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L10019, 12 de marzo de 1998, 528.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A EN QUÉ COMISIONES DEL COMITÉ DE LAS REGIONES ESTÁ INCLUIDA LA RIOJA ACTUALMENTE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿En qué Comisiones del Comité de las Regiones está incluida actualmente La Rioja?

Logroño, 12 de marzo de 1998. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Inmaculada Ortega Martínez.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20023, 17 de febrero de 1998, 293.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA EDUCATIVA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 23 de febrero de 1998 y recibida en esta Consejería el 27 de febrero de 1998, relativa a planificación y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Partiendo del concepto de planificación como aquella acción que tiende a prever necesidades y a diseñar medidas para remediarlas, la programación general de la enseñanza es un instrumento básico para obtener la mayor eficacia presupuestaria posible, racionalizando la oferta de puestos escolares gratuitos y condicionando la asignación racional de recursos públicos, en cuya definición se debe asegurar la participación de todos los sectores afectados.

Es precisamente en esta línea argumental en la que se circunscribe la Ley 3/1997, de 6 de mayo, de Consejos Escolares de La Rioja, promulgada en cumplimiento del art. 9.2 de la Constitución y en el art. 7.2 del Estatuto de San Millán, para fomentar la participación de los distintos sectores sociales en la conformación de la actividad educativa en nuestra Comunidad Autónoma.

La planificación y ejecución de la política del Gobierno de La Rioja en materia educativa no universitaria se centra actualmente en los estudios, análisis e informes técnicos de carácter prospectivo en orden a la asunción de las transferencias en las mejores condiciones posibles.

Sin embargo, ello no obsta para que desde la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes,

se hayan venido otorgando ayudas y subvenciones a centros, asociaciones educativas y alumnos de La Rioja como las que a continuación se enumeran:

Desarrollo de programas de innovación educativa y actividades pedagógicas en los centros docentes no universitarios (Orden núm. 19, de 28-1-98).

Realización de itinerarios educativos de los centros docentes no universitarios (Orden n.º. 21, de 28-1-98).

Concurso de Narrativa "Día de La Rioja 1998" (Orden n.º. 24, de 20-2-98).

Realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas (Orden núm. 43, de 3-12-97).

Becas para la realización de estudios de perfeccionamiento musical en el territorio español y en el extranjero para el curso 1997/98 (Orden n.º. 42, de 3-11-97).

Becas para formación de personal investigador para el curso 1997/98 (Orden n.º. 41, de 3-11-97).

Ayudas para la realización de prácticas de didáctica del idioma inglés en Inglaterra (Orden n.º. 23, de 29-1-98).

Ayudas para el funcionamiento de escuelas municipales de música y la realización de actividades de promoción de la música por corporaciones locales de La Rioja (se publicarán próximamente).

Orden n.º. 18, de 28 de enero de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos de centros docentes no universitarios.

Orden n.º. 20, de 28 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa para financiar actividades de formación del profesorado no universitario, realizadas por entidades asociativas del profesorado.

Orden n.º. 17, de 28 de enero de 1998, por la

que se regula el régimen de subvenciones para la realización de actividades formativas promovidas por corporaciones locales y entidades sin fines de lucro.

Por otro lado, la reciente celebración del Congreso de Educación en La Rioja, es un ejemplo de que la promoción y formación del profesorado riojano son cuestiones de máximo interés para el Ejecutivo.

La gestión y dirección de los centros docentes propios (Conservatorio Profesional de Música de La Rioja) y de la Residencia Universitaria Santo Domingo también son parte importante de las actividades educativas de esta Consejería.

A su vez se han firmado diversos Convenios de promoción educativa con el Ministerio de Educación y Cultura y con la Universidad de La Rioja.

En educación universitaria, la Comunidad Autónoma es la Administración competente, en virtud del Real Decreto 95/1996, de 26 de enero de 1996 y en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio y reformado por Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, en cuyo Artículo doce.Uno. se atribuye la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el art. 27 de la Constitución.

En el Anexo del mencionado Real Decreto se establece que "se traspasa a la Comunidad Autónoma de La Rioja la Universidad de La Rioja" y que corresponderán a la Comunidad "las funciones y competencias derivadas del Estatuto de Autonomía y las que, en materia de enseñanza superior, atribuye a las Comunidades Autónomas la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria".

A su vez, por Decreto 8/1996, de 1 de marzo, se asumieron por la Comunidad Autónoma de La Rioja las competencias transferidas por el Estado en materia de Universidades, quedando atribuidas las funciones, servicios y créditos a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, siendo asignados posteriormente por Orden 41/1996, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Depor-

tes a la Dirección General de Educación y Cultura, a través del Servicio de Gestión Educativa y de Centros.

Como consecuencia del desdoblamiento en virtud del Decreto 5/1998, de 23 de enero, de la mencionada Dirección General, en la Dirección General de Cultura y la Dirección General de Educación, se procedió, por medio del Decreto 12/1998, de 13 de febrero, a modificar el Decreto 91/1995, de 13 de octubre, que regulaba el ejercicio de competencias administrativas, en desarrollo de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para adecuarlo a la nueva estructura orgánica de la Consejería.

En virtud del Artículo Único del mencionado Decreto 12/1998, corresponde a la Dirección General de Educación, bajo la superior dirección del titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo de Gobierno, "el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a la Consejería en materia de Universidades".

A su vez, otro poderoso instrumento de planificación y ejecución en materia de educación universitaria son los propios Presupuestos Generales de la Comunidad, tal y como se pone de manifiesto en el Capítulo Tercero del Título II de la Ley 8/1997, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, se regula el Régimen Económico-Financiero de la Universidad de La Rioja, siendo la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, dentro de la autonomía de la que gozan las universidades, la receptora de la cuenta general de dicha institución y la encargada del libramiento por doceavas partes para la financiación de los gastos corrientes de la misma.

A su vez, se enmarcan dentro de esta pregunta parlamentaria las ayudas a las Escuelas Universitarias adscritas a la U.R. (Trabajo Social y Relaciones Laborales), la participación en la financiación de inversiones reales en la U.R. (Complejo científico-tecnológico, Edificio del Rectorado, etc...) y la cofinanciación y ayudas al Centro Asociado de la UNED en La Rioja.

Logroño, 11 de marzo de 1998. El Consejero de

Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20024, 17 de febrero de 1998, 294.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 23 de febrero de 1998 y recibida en esta Consejería el 27 de febrero de 1998, relativa a programación, desarrollo, evaluación e innovación de actividades educativas, concesión y seguimiento de ayudas y subvenciones,

tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Durante el ejercicio anterior y el tiempo transcurrido del presente año, se han publicado las siguientes ayudas y subvenciones:

Desarrollo de programas de innovación educativa y actividades pedagógicas en los centros docentes no universitarios (Orden nº 19, de 28-1-98).

Realización de itinerarios educativos de los centros docentes no universitarios (Orden nº 21, de 28-1-98).

Concurso de Narrativa "Día de La Rioja 1998" (Orden nº 24, de 20-2-98).

Realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas (Orden núm. 43, de 3-12-97).

Becas para la realización de estudios de perfeccionamiento musical en el territorio español y en el extranjero para el curso 1997/98 (Orden nº 42, de 3-11-97).

Becas para formación de personal investigador para el curso 1997/98 (Orden nº 41, de 3-11-97).

Ayudas para la realización de prácticas de didáctica del idioma inglés en Inglaterra (Orden nº 23, de 29-1-98).

Ayudas para el funcionamiento de escuelas municipales de música y la realización de actividades de promoción de la música por corporaciones locales de La Rioja (se publicarán próximamente).

Orden nº 18, de 28 de enero de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos de centros docentes no universitarios.

Orden nº 20, de 28 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa para financiar actividades de formación del profesorado no universitario, realizadas por entidades asociativas del profesorado.

Orden nº 17, de 28 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de actividades formativas promovidas por corporaciones locales y entidades sin fines de lucro.

Para la concesión y el seguimiento de todas las ayudas y subvenciones es aplicable el art. 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el Decreto 12/1992, de 2 de abril, regulador del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas otorgadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo establecido para cada caso en las respectivas Órdenes en lo concerniente a valoración, evaluación, obligaciones de los beneficiarios, plazos y responsabilidad por su percepción y uso.

Por otro lado, la reciente celebración del Congreso de Educación en La Rioja, es un ejemplo de la promoción y formación del profesorado riojano.

En educación universitaria, en el Capítulo Tercero del Título II de la Ley 8/1997, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, se regula el Régimen Económico-Financiero de la Universidad de La Rioja, siendo la Consejería de Educación, dentro de la autonomía de la que gozan las universidades, la receptora de la cuenta general de dicha institución y la encargada del libramiento por doceavas partes para la financiación de los gastos corrientes de la misma.

A su vez, se enmarcan dentro de esta pregunta parlamentaria las ayudas a las Escuelas Universitarias adscritas a la U.R. (Trabajo Social y Relaciones Laborales), la participación en la financiación de inversiones reales en la U.R. (Complejo científico-tecnológico, Edificio del Rectorado, etc...) y la cofinanciación y ayudas al Centro Asociado de la UNED en La Rioja.

La gestión y dirección de los centros docentes propios (Conservatorio Profesional de Música de La Rioja)

y de la Residencia Universitaria Santo Domingo también son parte importante de las actividades educativas de esta Consejería.

Por último, se han firmado diversos Convenios de promoción educativa con el Ministerio de Educación y Cultura y con la Universidad de La Rioja.

Logroño, 11 de marzo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20025, 17 de febrero de 1998, 295.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LAS ACCIONES DE FOMENTO DE ASOCIACIONES EDUCATIVAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 23 de febrero de 1998 y recibida en esta Consejería el 27 de febrero de 1998, relativa a acciones de fomento de asociaciones educativas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Uno de los objetivos del Programa de Promoción Educativa del Gobierno de La Rioja, desarrollado por la Dirección General de Educación, viene constituido por la promoción y fomento de actividades de diversas asociaciones educativas.

En consecuencia, teniendo en cuenta el objetivo propuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el art. 4º del Decreto 12/1992, de 2 de abril, se han publicado diversos Órdenes para fomentar las asociaciones educativas, en concreto:

Orden núm. 18, de 28 de enero de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos de centros docentes no universitarios.

Orden núm. 20, de 28 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa para financiar actividades de formación del profesorado no universitario, realizadas por entidades asociativas del profesorado.

Orden núm. 17, de 28 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de actividades formativas promovidas por corporaciones locales y entidades sin fines de lucro.

Logroño, 11 de marzo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20026, 17 de febrero de 1998, 296.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN Y CRITERIOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PROPIOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 23 de febrero de 1998 y recibida en esta Consejería el 27 de febrero de 1998, relativa a composición de la Dirección y criterios de gestión de los centros docentes propios, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

La composición de la dirección del Conservatorio

Profesional de Música de La Rioja está regulada en el Reglamento de Régimen Interno del mismo, aprobado por Orden de 13 de octubre de 1994 (B.O.R. de 11-10-1994), una vez aprobado por el Consejo Escolar del Centro, a propuesta de su titular, en su reunión del día 18 de marzo de 1994, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 42.1.j) y 57.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

A su vez, la Orden núm. 59, de 27 de noviembre de 1996, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, regula la elección y constitución de los Órganos de Gobierno del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, siendo el Real Decreto 2732/86, de 24 de diciembre (B.O.E. de 9-1-87), el que establece, con carácter general, el procedimiento y los períodos para la elección de los miembros del Consejo Escolar.

Por último, la Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 12 de junio de 1996, regula la elección y prórroga de los órganos unipersonales de gobierno de los centros de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas, en cumplimiento de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

En cuanto a los criterios de gestión, éstos se basan en los principios de eficacia, transparencia y economía de medios.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto 95/1996, de 26 de enero de 1996, se traspasaron las funciones y servicios del Estado en materia de Universidades, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio y reformado por Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, en cuyo Artículo doce. Uno., se atribuye la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el art. 27 de la Constitución.

En el Anexo del mencionado Real Decreto se establece que "se traspasa a la Comunidad Autónoma de La Rioja la Universidad de La Rioja" y que corresponderán a la Comunidad "las funciones y competencias derivadas del Estatuto de Autonomía y las que,

en materia de enseñanza superior, atribuye a las Comunidades Autónomas la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria", debiéndose estar en lo correspondiente a la dirección y gobierno de la Universidad de La Rioja, a lo contemplado en la mencionada norma.

A su vez, desde el respeto a la autonomía universitaria recogida en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Capítulo Tercero del Título II de la Ley 8/1997, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, donde se regula el Régimen Económico-Financiero de la Universidad de La Rioja, la Consejería de Educación es la receptora de la cuenta general de dicha institución y la encargada del libramiento por doceavas partes para la financiación de los gastos corrientes de la misma.

En cuanto a los criterios de gestión de la Universidad, el Gobierno de La Rioja cumple con la filosofía manifestada en la propia Exposición de Motivos de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, en el sentido de que los principios fundamentales "para que la Universidad pueda rendir a la sociedad lo que tiene derecho a exigir de aquélla son, a saber: calidad docente e investigadora" y, en este sentido, la Universidad "debe gozar de autonomía para la ordenación de la vida académica, pero en justa correspondencia debe asumir también el riesgo y las responsabilidades inherentes a la facultad de decisión y a la libertad"; entre esas responsabilidades exigibles desde la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, están precisamente la eficacia, la transparencia y la economía de medios en la gestión de la Universidad de La Rioja.

Logroño, 11 de marzo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20027, 17 de febrero de 1998, 297.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN Y CRITERIOS DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SANTO DOMINGO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 23 de febrero de 1998 y recibida en esta Consejería el 27 de febrero de 1998, relativa a composición de la Dirección y criterios de gestión de la Residencia Universitaria Santo Domingo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

La Orden de 12 de marzo de 1986 por la que se regula el Estatuto de la Residencia Universitaria Santo Domingo, establece como órgano unipersonal la figura del Director.

Los órganos colegiados son:

- a) Consejo de Dirección: Compuesto por el Director del Departamento de Educación de la Consejería, el Secretario General Técnico de la Consejería, el Director de la Residencia Universitaria y el Presidente del Consejo de Residentes.
- b) Consejo de Residentes: Compuesto por los cinco residentes más votados en la Asamblea de Residentes.
- c) Asamblea de Residentes: Máximo órgano de representación de los mismos.

Existe un Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de fecha 1 de octubre de 1992, en el que se contempla la figura de la directora, cuatro subalternos, un gobernante y un operario.

La Residencia Universitaria se rige por criterios de eficacia, transparencia y economía de medios.

Logroño, 11 de marzo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20028, 17 de febrero de 1998, 298.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN MATERIA UNIVERSITARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 23 de febrero de 1998 y recibida en esta Consejería el 27 de febrero de 1998, relativa a funciones atribuidas a la Consejería de Educación en materia universitaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

En virtud del Real Decreto 95/1996, de 26 de enero de 1996, se traspasaron las funciones y servicios del Estado en materia de Universidades, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, y reformado por Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, en cuyo Artículo doce. Uno., se atribuye la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el art. 27 de la Constitución.

En el Anexo del mencionado Real Decreto se establece que "se traspasa a la Comunidad Autónoma de La Rioja la Universidad de La Rioja" y que corresponderán a la Comunidad "las funciones y competencias derivadas del Estatuto de Autonomía y las que, en materia de enseñanza superior, atribuye a las Comunidades Autónomas la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria", pudiéndose relatar las siguientes:

- a) La creación, supresión, adscripción e integración, según corresponda, de facultades, escuelas técnicas superiores, escuelas universitarias, institutos universitarios, colegios universitarios, así como otros centros universitarios cuya creación no corresponda a la Universidad.
- b) La gestión, de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración del Estado de las becas y ayudas al estudio universitario correspondientes a las convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia.
- c) La gestión de las exenciones parciales o totales del pago de las tasas académicas acordadas por el Estado.

A su vez, sin perjuicio de las funciones que corresponden exclusivamente al Estado, es preciso relatar las funciones en que han de concurrir la Administración central y la Comunidad Autónoma de La Rioja:

"La Comunidad Autónoma de La Rioja facilitará a la Administración del Estado información estadística sobre el ejercicio de las funciones transferidas, siguiendo la metodología existente o la que, en su caso, la Administración del Estado establezca, de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información elaborada sobre las mismas materias. Para asegurar la más completa cooperación en la materia se mantendrán bancos de datos de personal, centros, recursos, costes y documentación de utilización conjunta.

Asimismo para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado la información que ésta solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional."

A su vez, por Decreto 8/1996, de 1 de marzo, se asumieron por la Comunidad Autónoma de La Rioja las competencias transferidas por el Estado en materia de Universidades, quedando atribuidas las funciones,

servicios y créditos a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, siendo asignados posteriormente por Orden 41/1996, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la Dirección General de Educación y Cultura, a través del Servicio de Gestión Educativa y de Centros.

Como consecuencia del desdoblamiento en virtud del Decreto 5/1998, de 23 de enero, de la mencionada Dirección General, en la Dirección General de Cultura y la Dirección General de Educación, se procedió, por medio del Decreto 12/1998, de 13 de febrero, a modificar el Decreto 91/1995, de 13 de octubre, que regulaba el ejercicio de competencias administrativas, en desarrollo de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para adecuarlo a la nueva estructura orgánica de la Consejería.

En virtud del Artículo Único del mencionado Decreto 12/1998, corresponde a la Dirección General de Educación, bajo la superior dirección del titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo de Gobierno, "el ejercicio de las funciones y competencia atribuidas a la Consejería en materia de Universidades".

Logroño, 11 de marzo de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40127, 12 de marzo de 1998, 529.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO NÚMERO DE MÉDICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS

EN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED PÚBLICA DEL SISTEMA SANITARIO EN LA RIOJA (SERVICIO RIOJANO DE SALUD).

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40128, 12 de marzo de 1998, 530.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PROGRAMAS DE CREACIÓN DE EMPLEO CONCEDIDOS POR LA U.E.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40129, 12 de marzo de 1998, 531.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PROGRAMAS DEL FONDO DE COHESIÓN QUE HAN SIDO ESTIMADOS POR LA U.E.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40131, 12 de marzo de 1998, 532.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PROGRAMAS DEL OBJETIVO 2, DETALLANDO UNO POR UNO, QUE HAN SIDO ESTIMADOS POR LA U.E.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40130, 12 de marzo de 1998, 533.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO CONVENIOS QUE SE HAYAN FIRMADO O ESTÉN EN TRÁMITE DE FIRMARSE CON EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA NACIONAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40133, 12 de marzo de 1998, 534.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE INSPECCIONES EFECTUADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA A COMUNIDADES TERAPÉUTICAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DESDE JULIO DE 1995 HASTA ENERO DE 1998.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40134, 12 de marzo de 1998, 535.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN 1997 CON MOTIVO DEL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado

sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1998L40132, 13 de marzo de 1998, 537.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1998L40089, 9 de febrero de 1998, 238.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN EN-

CARGADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DIRIGIDA A LOS JÓVENES RIOJANOS, PARA MANIFESTAR SU OPINIÓN SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "RIOJA JOVEN" VERANO 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1998L40104, 12 de febrero de 1998, 284.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DE LA ÚLTIMA RELACIÓN DE PROFESORADO Y PROGRAMACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 97/98 DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1998L40109, 19 de febrero de 1998, 320.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE CONTRAPRESTACIONES OBTENIDAS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y LA ADENDA, FIRMADOS CON "NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S.A." Y "COMPAÑÍA MARTÍNEZ FLAMARIQUE, S.A.", DURANTE SU VIGENCIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1998.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.